

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de notificación de la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación en el proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Los Yébenes (Toledo), expediente AD/TO/24/001.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería Desarrollo Sostenible y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, publicada en el DOCM nº 52, de 13 de marzo de 2024, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo nº 49, de 11 de marzo de 2024, en el diario La Tribuna en fecha 8 de marzo de 2024 y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamiento de los Yébenes, se acordó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de 15 de abril de 2024 (DOCM de 29 de abril de 2024; «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 23 de abril de 2024 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo podido efectuar la notificación personal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió a publicar el anuncio de notificación de 9 de agosto de 2024 en el Boletín Oficial del Estado de 23 de agosto de 2024, con los titulares a quienes no había sido posible efectuar la notificación individualizada en su último domicilio conocido.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Los Yébenes, el día 13 de febrero de 2025, a las horas indicadas en el anexo.



A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

- Por otro lado, se recomienda a los comparecientes seguir las siguientes indicaciones:
- Asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
 - Respetar la distancia de seguridad interpersonal.
 - Permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
 - No acudir en caso de presentar fiebre (>37º) o síntomas de problemas respiratorios

Los interesados que no puedan asistir a la celebración del acto por motivos de salud, deberán comunicarlo en el teléfono de contacto 925289600, donde se les indicará las opciones para la tramitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al Alcalde-Presidente del ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, en dos diarios de mayor circulación de Toledo, si los hubiere, y en el Boletín Oficial del Estado, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, sita en C/ Huérfanos Cristinos, 5; 45071 - Toledo y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero denominado “Expropiaciones” creado bajo la responsabilidad de INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia, así como a la entidad financiera designada para el pago. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante dicho responsable contemplados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información, mediante comunicación escrita a INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, con domicilio en C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I Bajo, ofcia 2 45007-Toledo o bien por correo electrónico a la dirección aclm@jccm.es.

Anexo I										
Municipio: Los Yébenes (Toledo)										
Colector, Tubería de Agua potable y Línea eléctrica subt.										
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def (m ²)	Sv. P-Ac (m ²)	Sv. V. (m ²)	O. T. (m ²)	Hora
1	22	83	Priego Rodríguez, Perpetuo (50%)	***2332**	Labor secoano	16	837		1.116	10:00
			Gutiérrez Pérez, Maria Angeles (50%)	***9510**						
2	22	11	Priego Rodríguez, Perpetuo (50%)	***2332**	Labor secoano	20	913		1.162	10:00
			Gutiérrez Pérez, Maria Angeles (50%)	***9510**						
3	22	10	Rojo Pérez, Maria de los Angeles	***8430**	Olivos secoano	12	147		989	10:00
4	22	86 b)	Ortega Gómez, Fermín	***3769**	b) Viña secoano	b) 8	b) 23		b) 91	10:15



5	22	16 b)	Ortega Gómez, Fermín	***3769**	b) Viña secano				b) 124	10:15
6	22	87	Molero Avendaño, Manuel (50%)	***9722**	Almendros	8	610		699	10:30
			Romero Sánchez Fernanda (50%)	***9717**						
7	22	75	Molero Avendaño, Manuel (50%)	***9722**	Labor secano				174	10:30
			Romero Sánchez Fernanda (50%)	***9717**						
8	22	84	Molero Avendaño, Manuel (50%)	***9722**	Almendros	12	718		914	10:30
			Romero Sánchez Fernanda (50%)	***9717**						
9	22	74	Del Pozo Garcia, Francisco (50%)	***8420**	Labor secano				102	10:45
			Nouif Houssain (50%)	***5067**						
10	22	73	Del Pozo Garcia, Francisco (50%)	***8420**	Labor secano	16	925		1.166	10:45
			Nouif Houssain (50%)	***5067**						
11	22	76 a)	Jiménez Jiménez, Eugenio (Herederos de)	***1038**	a) Labor secano				a) 149	11:00

Emisario										
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def. (m ²)	Sv. P- Ac (m ²)	Sv. V. (m ²)	O. T. (m ²)	Hora
12	22	52	Rodríguez Molero, Pilar	***5908**	Labor secano		202		403	11:15
13	22	51	Gamarra Aragonés, Juan	***7673**	Labor secano	12	622		1.238	11:15
14	22	49	Gamarra Aragonés, Juan (50%)	***7673**	Labor secano	12	803		1.604	11:15
			Diezma Fernández, Aurea (50%)	***7133**						
15	22	48	Marín Almodóvar, María Estrella	***9426**	Labor secano	20	1.087		1.751	11:30
16	22	31	Martín Morcilo, María de la Cinta (50%)	***2537**	Labor secano				67	11:45
			Pérez Pérez, Pablo José (50%)	***3292**						
17	22	47	Otaola García Rojo, Maria Soledad Finibusterre	***8466**	Labor secano	8	306		446	11:45
18	22	46	Valiente Gómez, Alfonsa	Desconocido	Labor secano	4	53		153	12:00

Ex. Def.: Expropiación definitiva
Sv. P.-Ac.: Servidumbre de paso- acueducto
Sv. V.: Servidumbre de vuelo
O. T.: Ocupación Temporal

Toledo, 16 de diciembre de 2024.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº.I.-6993